



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

04 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 39 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2919 del 30 de noviembre de 2021, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive:

- a) Don José Antonio Catalán Cofre, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.
- b) Don Rodrigo Antonio Jaña Rodríguez, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.
- c) Don Carlos Andrés Lobos Loyola, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.
- d) Don Danilo Julián Maulén Vera, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.
- e) Don Francisco Javier Méndez Lira, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.
- f) Don José Alejandro Núñez Lobos, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.

2.- El Decreto ALC. N° 1587 del 01 de junio de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don José Luís Molina Trujillo, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Junio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 2210 del 05 de agosto de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Rodemil Alejandro Contreras Contreras, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

4.- El Decreto ALC. N° 2212 del 05 de agosto de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Hernán Enrique Serrano Campos, asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

5.- El Decreto ALC. N° 2710 del 15 de septiembre de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de don Juan Pablo Cubillos Valenzuela, asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

6.- El Decreto ALC. N° 2211 del 15 de septiembre de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de don Juan Alberto Tejo Tejo, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

5.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores auxiliares dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

7.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

- a) Don **José Antonio Catalán Jofre**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que efectúe labores de Conductor y Operador de Retroexcavador, asimilado al **Grado 14° de la Planta Auxiliares**.



Municipio de Bejun

Recursos Humanos

- b) Don **Rodemil Alejandro Contreras Contreras**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores auxiliares, asimilado al **Grado 18° de la Planta Auxiliares**.
- c) Don **Juan Pablo Cubillos Valenzuela**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores auxiliares, asimilado al **Grado 18° de la Planta Auxiliares**.
- d) Don **Rodrigo Antonio Jaña Rodríguez**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores de Conductor camión Aljibe y otros vehículos, asimilado al **Grado 14° de la Planta Auxiliares**.
- e) Don **Carlos Andrés Lobos Loyola**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que efectúe labores de Apoyo en la Unidad Eléctrica, asimilado al **Grado 14° de la Planta Auxiliares**.
- f) Don **Danilo Julián Maulen Vera**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores de Conductor camión Aljibe y otros vehículos, asimilado al **Grado 14° de la Planta Auxiliares**.
- g) Don **José Luís Molina Trujillo**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores de Conductor, asimilado al **Grado 14° de la Planta Auxiliares**.
- h) Don **José Alejandro Núñez Lobos**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores auxiliares, asimilado al **Grado 14° de la Planta Auxiliares**.
- i) Don **Hernán Enrique Serrano Campos**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que efectúe labores auxiliares, asimilado al **Grado 18° de la Planta Auxiliares**.
- j) Don **Juan Alberto Tejo Tejo**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores de Conductor camión Aljibe y otros vehículos, asimilado al **Grado 14° de la Planta Auxiliares**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/afis.

DISTRIBUCION:

- Contraloria General de la República.
- Secretaria Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE